



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2020-MDNCH

Nuevo Chimbote, 11 de noviembre de 2020

VISTO:

El Informe N° 026-2020-MDNCH-GPPS/SGTIS de fecha 30 de octubre del 2020, del Sub Gerente de Tecnología de la Información y Sistemas, solicitando la designación del responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la entidad, con Oficio Múltiple N° D000073-2020-PCM-SGD de fecha 29 de setiembre del 2020 e Informe Legal N° 0172-2020-MDNCH-GAJ de fecha 09 de noviembre del 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales se encuentran sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, definiéndose que su objetivo, entre otros, es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que considera como su objetivo general orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo del país.

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública considera al Gobierno Abierto, como uno de los tres ejes transversales que apoyan el desarrollo de una gestión pública orientada a resultados y establece entre las acciones de su Noveno Objetivo Específico, diseñar la base normativa para contar con una política de datos abiertos del Estado.

Que, el artículo 7 del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM establece que las entidades públicas que cuenten con Datos Abiertos deben efectuar su registro en el Portal Nacional de Datos Abiertos, adecuándose a la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017-2021" y al "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", en lo que corresponda;

Que, el artículo 8 del de citado dispositivo legal, que aprobó la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", establece que las entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el/la funcionario/a designado/a para el Portal de Transparencia Estándar, debiendo seguir el mismo procedimiento de registro utilizado para dicha plataforma informática.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, el numeral 5.9 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece que los datos se encuentran abiertos y disponibles de manera inmediata, sin comprometer el derecho a la protección de los datos personales de los ciudadanos. Asimismo, el numeral 23.2 del artículo 23 del citado Decreto Legislativo indica que las entidades de la Administración Pública administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante.

Que, resulta necesario designar al funcionario responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos de la entidad.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprobó la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú".

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, como Responsable de Registrar y Actualizar la Información de la entidad, en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, al Ing. Carlos Javier Peláez Abrill, en su condición de servidor de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al responsable designado en el artículo primero.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional de la entidad.

Artículo Cuarto.- DISPONER se remita copia de la presente Resolución a las entidades y a los órganos correspondientes, para las acciones de coordinación que ameriten.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúisquiza
ALCALDE